

RESOLUCION N° 066/17

VISTO:

La invitación recibida por la Directora de los Premios "Hector María Monguillot", evento en el que se premia al periodismo, comunicadores y artistas folklóricos de todo el país;

Y CONSIDERANDO:

Que estos premios, impulsados como gesto cultural por la producción del programa televisivo "La otra Mirada" de la ciudad de Cosquín, tiene como objetivo principal brindar reconocimiento al periodismo, comunicadores y artistas folklóricos de todo el país, dentro de un marco periodístico cultural;

Que la edición de estos premios, en los que la Municipalidad de Capilla del Monte ha sido invitada a participar con presencia institucional en la publicidad gráfica, se llevará a cabo el próximo 8 de abril en el Club Tiro de la ciudad de Cosquín, lugar en el que se reunirán los grandes exponentes del folklore argentino;

Que la propuesta publicitaria, consta de participar en toda la publicidad gráfica del evento, con presencia del logo de Capilla del Monte, con un costo total de \$ 4.000.- (pesos cuatro mil);

Que es intención de esta Municipalidad, participar de esta propuesta de importante reconocimiento nacional por su contenido periodístico cultural;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: AFECTASE la suma de \$ 4.000.- (pesos cuatro mil) a los fines de ser entregada a la Lic. Blanca Ruiz, Directora de los Premios "Hector María Monguillot", como pago de pauta publicitaria en la que la Municipalidad de Capilla del Monte participará con presencia institucional en la gráfica del evento.-

Artículo 2°.-: IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria 02.1.03.022, del presupuesto vigente, teniendo en cuenta que deberán emitirse dos pagos de \$ 2.000.- (pesos dos mil cada uno), a abonar durante los meses de marzo y abril de 2017.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas Municipal;

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 08 de marzo de 2017.-

FIRMADO: Ma. ELENA NEMER
SEC. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL